

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios

Monte Patria, 23 de marzo de 2015.

## VISTOS:

VIS

- El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Lo establecido en el Articulo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3610.- /

1. APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

Evaluación Técnica y Regularización de Bienes Inmuebles que deben cumplir los establecimientos.

Se - Desde el 02 de marzo de 2015 al 31 de mayo de 2015, a la Señorita:

1_1	Nombre	Rut	Imputación
E	LESLY DAHIAN TOLEDO RIVERA	C.N.I.	Fondo Apoyo a la Educación Pública 2014 Ex FAGEM

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

SEC

ALCALDE